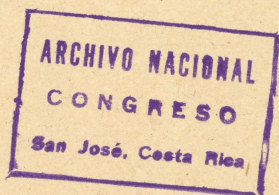


Congreso ✓

Nº 3624



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo-18-20-1899

Legajo n.º XII

195

Año 1899

2624

Expediente n.º 1

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Proposición del Dip.º Castro (D. Moisés) para que se modifique el arancel de aduanas vigente, aumentando los derechos al arroz que se importe.

Rma

TRAMITES

602

El 18 de mayo se leyó, admitió y pasó á la Comisión de Hacienda y Comercio, quedando pendiente en este estado el proyecto.

ESTADO DEL ASUNTO

Pendiente en estudio de la Comisión.

Iniciado el 18 de mayo de 1899.

Estante III

(Concluido el) Pendiente en igual fecha.

Cajón G

1
Mo 1899

Pnº 1

Proposición del Diputado
don Moisés L. Castro para que
se modifique el Arancel de
Aduanas vigente, aumentando
los derechos del arroz que se im-
porte.

Mayo 18. Paso a la Com. de Hac. y Com. y se mandó
publicar.

20 Se publicó la prop. Gaceta N° 115.

18 de mayo 1899
Se mandó pasar a la Comisión de
Hacienda para que informe y publi-
car la proposición.
Pnº 1

Pendiente en la Comisión
de Hac. y Com. - 18 de mayo

I

Señores Diputados:

Un eminente escritor ha dicho: "el único manantial absoluto e independiente de riqueza, es la agricultura, y solo las naciones agrícolas pueden vivir por sí". Esto encierra una gran verdad; pero para que la agricultura haga brotar con ícito los productos de la tierra, para que esta guarde una relación íntima y benéfica con la prosperidad de los pueblos e impulse y de valor a las artes y asegure las diferentes evoluciones del Comercio y constituya la base fundamental del aumento de riqueza pública, se necesita la protección decidida de leyes y disposiciones que la estimulen y le alejen del peligro de transformarse en ruina y calamidad.

La ~~actitud~~ paternal decisiva de todos los miembros de este ~~Alto~~ Cuerpo ha influido en grado máximo a que la Nación abrigue justas esperanzas de mejorar su situación actual, y en nuestro laudable empeño podéis contar con la cooperación espontánea de los elementos o ~~unidades~~ que se encuentran en las diferentes es

feras políticas y sociales.
Costa Rica que en otro tiempo vivió
su prosperidad en el fruto del café y
que a este debe en gran parte su pasa-
do bienestar, hoy se encuentra en dificulta-
des, por no decir en completa ruina, a
causa del gran número de Naciones que se
dedican, con menos gastos, al cultivo exten-
so de ese producto; en virtud de lo cual
ha aumentado su oferta y por consiguien-
te ha decaído su valor.

Este hecho nos confirma la
necesidad que hay de emplear nuestra acti-
vidad en otros nuevos cultivos, que a la
par que nos emancipen de mercados estran-
jeros, nos abren nuevas vías para con-
traer los efectos de la decadencia que
nos abruma y nos conduce rápidamente
a la ruina.

Estimulado al ver los esfuerzos
que cada uno de vosotros en cumplimiento
de nuestro deber hacéis para mejorar y per-
feccionar nuestro modo de ser, me presen-
to a proponeros el aumento de derechos
sobre el arroz que se introduce al país;
y al hacerlo, no llevo otra mira que la de
aumentar el cultivo de ese artículo que entre

nosotros puede llamarse de primera necesidad; y que tanto en nuestras costas del Atlántico y del Pacífico como en las feraces llanuras de San Carlos, del Guanacaste, de Santa Clara, y en muchos otros lugares de la República, se produce de calidad igual, sino mejor, que el que importamos de países extranjeros.

De la Oficina de Estadística he tomado los datos que me permito poner a continuación en vuestro conocimiento:

Importación de = Arroz =

1894	Kilos	Valor
1894	928.541	\$ 37.715.39 00
1895	892.879	, 50.972.00 ,
1896	1.500.790	, 118.920.00 ,
1897	1.892.785	, 129.213.59 ,
1898	1.240.232	, 86.888.09 ,
	6.455.227	\$ 423.709.07

De los anteriores guarismos resulta que la introducción de arroz ha aumentado en cada uno de los años de 1896/1898 en mas 300.000 Kilos, y que el dinero que ha salido del país durante cinco años, ha sido, calculando el Cambio actual al 200%, 1.271.127.21; cantidad que me parece mas o menos exac

ta, por cuanto que si bien es cierto que el cambio en los años de 94/96 no subió al 200%, debe calcularse el dinero que se desembolsó por las comisiones e intereses correspondientes, los cuales vendrían a llenar el exceso del cambio que ha servido de base para este cálculo.

De los datos estadísticos que acabo de apuntar, sacamos por conclusión que, por término medio \$ 333,402 emigran ^{anualmente} debido a la introducción al país del artículo en referencia.

Hasta hoy el cultivo del arroz en nuestro país es embrionario, pero puede asegurarse que con una alza de los derechos arancelarios en breve tiempo, en este año, se emprenderá en gran escala, y vendrá un producto nacional suficiente para abastecer el consumo interior, más ahora, que se están **habilitando** extensas zonas aptas para su cultivo.

Con el fin de implantar una nueva industria nacional de una manera estable y en gran escala protegida contra la competencia extranjera, tengo el placer de proponeros el siguiente proyecto de ley.

El Congreso de.

Considerando:

Que en el país existen
extensos terrenos aparentes para el cultivo
del arroz, cuyo ensanche reclama protección
especial,

Decreta:

Artículo único - El impuesto de \$0.02
que grava la introducción del arroz, eleva-
se a \$0.04 el kilogramo
Al Poder Ejecutivo

C. H.

Carla go, 18 de Mayo de 1899

Moisés Castro.

5

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional. San José, dieciocho de mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

Admitida la proposición según se ve del artículo 16° del acta de la sesión de esta fecha, se mandó pasar a la Comisión de Hacienda y Comercio para que informe y publicarse en el periódico oficial.

V. J. J. J.

Mata Vello

Se publicó la proposición a que se refiere el auto anterior en la Gaceta N° 115 de fecha 20 de mayo en curso.

El of. Mayor,
Juan de B. Ramírez